

enel THR FLEX (*)

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de abril de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T, N° 9T ambos del 2021 y N°9T de 2022, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 641 y N°99 del 2022, todos de la Comisión Nacional de Energía. * Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO FLEXIBLES

Table with columns: Cargo en Boleta/Factura, RED, ETR, Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechurabá, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Grana, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul. Rows include Administración del servicio (1) and Cargos de Transporte.

TOTAL TARIFA BASE THR FLEX

Table with columns: Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechurabá, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Grana, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul. Rows include BT_AA T1, BT_SA T1, BT_SS T1, BT_AA T2, BT_SA T2, BT_SS T2, BT_AA T3, BT_SA T3, BT_SS T3, BT_AA T4, BT_SA T4, BT_SS T4, BT_AA T5, BT_SA T5, BT_SS T5, BT_AA T6, BT_SA T6, BT_SS T6.

TOTAL TARIFA BASE THR FLEX

Table with columns: Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechurabá, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Grana, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul. Rows include BT_AA T1, BT_SA T1, BT_SS T1, BT_AA T2, BT_SA T2, BT_SS T2, BT_AA T3, BT_SA T3, BT_SS T3, BT_AA T4, BT_SA T4, BT_SS T4, BT_AA T5, BT_SA T5, BT_SS T5, BT_AA T6, BT_SA T6, BT_SS T6.

TOTAL TARIFA BASE THR FLEX

Table with columns: Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechurabá, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Grana, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul. Rows include BT_AA T1, BT_SA T1, BT_SS T1, BT_AA T2, BT_SA T2, BT_SS T2, BT_AA T3, BT_SA T3, BT_SS T3, BT_AA T4, BT_SA T4, BT_SS T4, BT_AA T5, BT_SA T5, BT_SS T5, BT_AA T6, BT_SA T6, BT_SS T6.

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)

BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)

T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°841/2022.

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,811 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,825 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,335 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,839 (\$/kWh)



De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de abril de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T°, N° 9T° ambos del 2017 y N° 9T de 2022, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 y N° 958 del 2022, todos de la Comisión Nacional de Energía. * Considera Oficio Ordinario SEC N° 115699 del 26 de julio de 2015.

Table with columns for Tarifa (e.g., PUNTA, DIA, NOCHE), Carga (e.g., Carga por uso de sistema de transmisión, Carga fijo mensual), and a grid of rates for various cities (Majú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, etc.) and months (Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre).

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)

BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea

BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea

BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)

T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh

T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh

T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh

T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh

T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh

T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

* FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 841/2022.

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo

Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,811 (\$/kWh)

Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,835 (\$/kWh)

Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,535 (\$/kWh)

Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,830 (\$/kWh)

(*) Observación: Esta tarifa dejó de otorgarse desde el 01 de septiembre del 2017.



De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detalla a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de abril de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T, N° 9T ambos del 2021 y N° 9T de 2022, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 v/N° 898 del 2022, todos de la Comisión Nacional de Energía. * Considera Oficio Ordinario SEC N° 15699 del 26 de julio de 2019.

Table with columns: Cargo en Boleta/Factura, RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016, UNIDAD, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA. Rows include Administration del servicio (1) and Cargos de Transporte.

Table with columns: Cargos de Transporte, RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016, UNIDAD, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA, \$ Neto IVA. Rows include Cargo por uso de sistema de transmisión, Cargo transmisión nacional interconexión, Cargo transmisión zonal sistema C, Cargo transmisión zonal sistema D, Cargo transmisión dedicada, Transporte de electricidad (2).

Table with columns: CARRILLOS, CARRILLOS. Rows include BT_AA T1, BT_SA T1, BT_SS T1, BT_AA T2, BT_SA T2, BT_SS T2, BT_AA T3, BT_SA T3, BT_SS T3, BT_AA T4, BT_SA T4, BT_SS T4. Includes PUNTA (Periodo Invierno desde 1 de Abril hasta 30 de septiembre) and Horaario: de lunes a viernes 18:00 a 22:00 horas - Recargo de un 30% sobre el precio de Energía B1).

Table with columns: CARRILLOS, CARRILLOS. Rows include BT_AA T1, BT_SA T1, BT_SS T1, BT_AA T2, BT_SA T2, BT_SS T2, BT_AA T3, BT_SA T3, BT_SS T3, BT_AA T4, BT_SA T4, BT_SS T4. Includes PUNTA (Periodo Verano desde 01 de octubre hasta 31 de abril - Horaario: de lunes a viernes de 18:00 a 22:00 horas - Precio de Energía B1).

Table with columns: CARRILLOS, CARRILLOS. Rows include BT_AA T1, BT_SA T1, BT_SS T1, BT_AA T2, BT_SA T2, BT_SS T2, BT_AA T3, BT_SA T3, BT_SS T3, BT_AA T4, BT_SA T4, BT_SS T4. Includes DIA (De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, De lunes a viernes y festivos de 08:00 a 22:00 horas - Precio de energía B1).

Table with columns: CARRILLOS, CARRILLOS. Rows include BT_AA T1, BT_SA T1, BT_SS T1, BT_AA T2, BT_SA T2, BT_SS T2, BT_AA T3, BT_SA T3, BT_SS T3, BT_AA T4, BT_SA T4, BT_SS T4. Includes DIA (De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, De lunes a viernes y festivos de 08:00 a 22:00 horas - Precio de energía B1).

Table with columns: CARRILLOS, CARRILLOS. Rows include BT_AA T1, BT_SA T1, BT_SS T1, BT_AA T2, BT_SA T2, BT_SS T2, BT_AA T3, BT_SA T3, BT_SS T3, BT_AA T4, BT_SA T4, BT_SS T4. Includes DIA (De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, De lunes a viernes y festivos de 08:00 a 22:00 horas - Precio de energía B1).

Table with columns: CARRILLOS, CARRILLOS. Rows include BT_AA T1, BT_SA T1, BT_SS T1, BT_AA T2, BT_SA T2, BT_SS T2, BT_AA T3, BT_SA T3, BT_SS T3, BT_AA T4, BT_SA T4, BT_SS T4. Includes DIA (De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, De lunes a viernes y festivos de 08:00 a 22:00 horas - Precio de energía B1).

Table with columns: CARRILLOS, CARRILLOS. Rows include BT_AA T1, BT_SA T1, BT_SS T1, BT_AA T2, BT_SA T2, BT_SS T2, BT_AA T3, BT_SA T3, BT_SS T3, BT_AA T4, BT_SA T4, BT_SS T4. Includes DIA (De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, De lunes a viernes y festivos de 08:00 a 22:00 horas - Precio de energía B1).

Table with columns: CARRILLOS, CARRILLOS. Rows include BT_AA T1, BT_SA T1, BT_SS T1, BT_AA T2, BT_SA T2, BT_SS T2, BT_AA T3, BT_SA T3, BT_SS T3, BT_AA T4, BT_SA T4, BT_SS T4. Includes DIA (De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, De lunes a viernes y festivos de 08:00 a 22:00 horas - Precio de energía B1).

Table with columns: CARRILLOS, CARRILLOS. Rows include BT_AA T1, BT_SA T1, BT_SS T1, BT_AA T2, BT_SA T2, BT_SS T2, BT_AA T3, BT_SA T3, BT_SS T3, BT_AA T4, BT_SA T4, BT_SS T4. Includes DIA (De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, De lunes a viernes y festivos de 08:00 a 22:00 horas - Precio de energía B1).

TPPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) TRAMO ECUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) *FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (ET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 841/2022.
(*) Observación. Esta tarifa dejó de otorgarse desde el año 2013.
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión.
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea.
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea.



De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detalan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de abril de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 111 de 2016, en los Decretos N° 57*, N° 97* ambos del 2021 y N° 97 de 2022, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 y N° 898 del 2022, todos de la Comisión Nacional de Energía. * Considera Oficio Ordinario SEC y SEC 26 de julio de 2019.

Table with columns: Cargo en Boleta/Factura, RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario 111 de 2016, UNIDAD, and price columns for various cities (Majipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñaolén, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, Tiltill, Vitacura).

Table with columns: Cargos de Transporte, RED, ETR, Cargo por uso de sistema de transmisión, Cargo transmisión nacional interconexión, Cargo transmisión zonal sistema C, Cargo transmisión zonal sistema D, Transporte de electricidad (2), and price columns for various cities.

Table titled 'TOTAL TARIFA BASE THR PLUS' with columns: RED, ETR, and price columns for various cities. Includes a note: '(Periodo Invierno desde 1 de Abril hasta 30 de septiembre)'.

Table titled 'TOTAL TARIFA BASE THR PLUS' with columns: RED, ETR, and price columns for various cities. Includes a note: '(Periodo Verano desde 01 de octubre hasta 31 de abril - Horario de lunes a viernes de 18:00 a 22:00 horas - Recargo de un 30% sobre el precio de Energía BT1)'.

Table titled 'TOTAL TARIFA BASE THR PLUS' with columns: RED, ETR, and price columns for various cities. Includes a note: '(Todo el año de 22:00 a 18:00 horas, fin de semana y festivos de 08:00 a 22:00 horas - Precio de energía BT1)'.

Table titled 'TOTAL TARIFA BASE THR PLUS' with columns: RED, ETR, and price columns for various cities. Includes a note: '(Descuento de un 30% sobre precios de energía BT1)'.

Table titled 'TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)' with columns: T1, T2, T3, T4, T5, T6 and price columns for various cities.

Table titled 'FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET)' with columns: C, S, and price columns for various cities.

(*) Observación: Esta tarifa dejó de otorgarse desde el año 2013.
TPO de CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 841/2022.



De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de abril de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 117 de 2016, en los Decretos N° 571, N° 97 ambos del 2017 y N°9T de 2022, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 y N°898 del 2022, todos de la Comisión Nacional de Energía. * Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

Table with columns: Cargo en Boleta/Factura, RED, ETR, Carga Decreto Tarifario 11T de 2016, UNIDAD, Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechurabá, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Grana, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul. Includes rows for Administración del servicio (1) and Cargos de Transporte.

Table titled 'TOTAL TARIFA BASE THRI' showing detailed pricing for various services and locations. Columns include service type (BT_AA, BT_SA, BT_SS, BT_AS), location, and price values.

Table titled 'TOTAL TARIFA BASE THRI' showing detailed pricing for various services and locations. Columns include service type (BT_AA, BT_SA, BT_SS, BT_AS), location, and price values.

Table titled 'TOTAL TARIFA BASE THRI' showing detailed pricing for various services and locations. Columns include service type (BT_AA, BT_SA, BT_SS, BT_AS), location, and price values.

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)

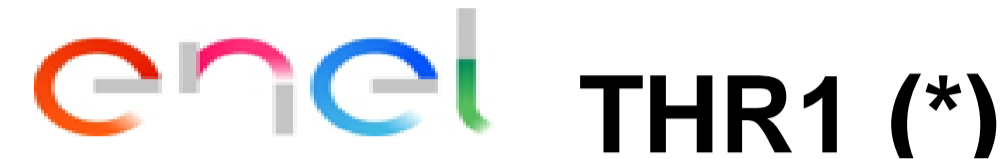
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea.
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea.
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea.
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea.

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)

T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET)

T1: Consumo menor o igual a 350 kWh - Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh - Recargo 0,811 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh - Recargo 1,825 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh - Recargo 2,535 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh - Recargo 2,839 (\$/kWh)



De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de abril de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T, N° 9T ambos del 2010 y N°9T de 2022, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 y N°898 del 2022, todos de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

Table with columns: CARGO EN BOLETA/FACTURA, RED, ETR, CARGO DECRETO TARIFARIO 11T DE 2016, UNIDAD, and various regional price columns (Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolén, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, Títili, Vitacura).

Table titled 'TOTAL TARIFA BASE THR1' showing detailed pricing for various services and regions. Includes sub-sections for 'PUNTA' and 'DIA'.

Table titled 'TOTAL TARIFA BASE THR1' showing detailed pricing for various services and regions. Includes sub-sections for 'DIA' and 'NOCHE'.

Table titled 'TOTAL TARIFA BASE THR1' showing detailed pricing for various services and regions. Includes sub-sections for 'DIA' and 'NOCHE'.

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)

BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

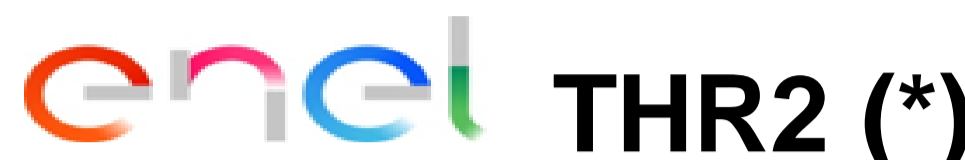
RAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)

T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472 del 2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°841/2022.

Consumo menor o igual a 350 kWh: Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh: Recargo 0,811 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh: Recargo 1,825 (\$/kWh)
Consumo superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh: Recargo 2,535 (\$/kWh)
Consumo superior a 5000 kWh: Recargo 2,839 (\$/kWh)

(*) Observación: Esta tarifa dejó de otorgarse desde el año 2007



De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de abril de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T*, N° 9T* ambos del 2021 y N°9T de 2022, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 y N°898 del 2022, todos de la Comisión Nacional de Energía. * Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

Table with columns: Cargo en Boleta/Factura, RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario 111 de 2016, UNIDAD, Carrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechurabá, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Maucul. Includes 'Administración del servicio (1)' row.

Table with columns: Cargos de Transporte, RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario 111 de 2016, UNIDAD, Carrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechurabá, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Maucul. Includes 'Transporte de electricidad (2)' row.

Table titled 'TOTAL TARIFA BASE TR2' with columns: RED, ETR, Cargos de Transporte, UNIDAD, CARRILLOS, CERRO NAVIA, COLINA, CONCHALÍ, ESTACIÓN CENTRAL, HUECHURABÁ, INDEPENDENCIA, LA CISTERNA, LA FLORIDA, LA GRANJA, LA REINA, LAMPA, LAS CONDES, LO BARNECHEA, LO ESPEJO, LO PRADO, MAUCUL. Includes 'PUNTA' and 'Horario: de 18:00 a 22:00 horas - Recargo de un 40% sobre el precio de Energía BT1)' rows.

Table titled 'TOTAL TARIFA BASE TR2' with columns: RED, ETR, Cargos de Transporte, UNIDAD, CARRILLOS, CERRO NAVIA, COLINA, CONCHALÍ, ESTACIÓN CENTRAL, HUECHURABÁ, INDEPENDENCIA, LA CISTERNA, LA FLORIDA, LA GRANJA, LA REINA, LAMPA, LAS CONDES, LO BARNECHEA, LO ESPEJO, LO PRADO, MAUCUL. Includes 'PUNTA' and 'Horario: de 19:00 a 22:00 horas - Precio de Energía BT1)' rows.

Table titled 'TOTAL TARIFA BASE TR2' with columns: RED, ETR, Cargos de Transporte, UNIDAD, CARRILLOS, CERRO NAVIA, COLINA, CONCHALÍ, ESTACIÓN CENTRAL, HUECHURABÁ, INDEPENDENCIA, LA CISTERNA, LA FLORIDA, LA GRANJA, LA REINA, LAMPA, LAS CONDES, LO BARNECHEA, LO ESPEJO, LO PRADO, MAUCUL. Includes 'DIA' and 'Horario: de 08:00 a 19:00 horas / Periodo Invierno desde 01 de mayo hasta 30 de septiembre - Precio de Energía BT1)' rows.

Table titled 'TOTAL TARIFA BASE TR2' with columns: RED, ETR, Cargos de Transporte, UNIDAD, CARRILLOS, CERRO NAVIA, COLINA, CONCHALÍ, ESTACIÓN CENTRAL, HUECHURABÁ, INDEPENDENCIA, LA CISTERNA, LA FLORIDA, LA GRANJA, LA REINA, LAMPA, LAS CONDES, LO BARNECHEA, LO ESPEJO, LO PRADO, MAUCUL. Includes 'DIA' and 'Horario: de 22:00 a 08:00 horas - Descuento de un 30% sobre precios de energía BT1)' rows.

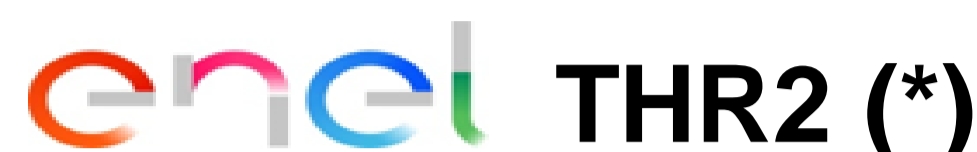
Table titled 'TOTAL TARIFA BASE TR2' with columns: RED, ETR, Cargos de Transporte, UNIDAD, CARRILLOS, CERRO NAVIA, COLINA, CONCHALÍ, ESTACIÓN CENTRAL, HUECHURABÁ, INDEPENDENCIA, LA CISTERNA, LA FLORIDA, LA GRANJA, LA REINA, LAMPA, LAS CONDES, LO BARNECHEA, LO ESPEJO, LO PRADO, MAUCUL. Includes 'NOCHE' and 'Horario: de 22:00 a 08:00 horas - Descuento de un 30% sobre precios de energía BT1)' rows.

Table with columns: TOPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED), TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR), FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), and Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 500 kWh.

(*) Observación: Esta tarifa dejó de otorgarse desde el año 2005. TOPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED): BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión. BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea. BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea.

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR): T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh. T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh. T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh. T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh. T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh. T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh.

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°841/2022. Consumo mayor o igual a 350 kWh: Sin recargo. Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh: Recargo 0,811 (\$kWh). Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh: Recargo 1,825 (\$kWh). Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh: Recargo 2,335 (\$kWh). Consumo Superior a 5000 kWh: Recargo 2,839 (\$kWh).



De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detalla a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de abril de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T*, N° 9T* ambos del 2021 y N°9T de 2022, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 y N°898 del 2022, todos de la Comisión Nacional de Energía. * Considera Oficio Ordinario SEC/15699 del 26 de julio de 2019.

Table with columns: Cargo en Boleta/Factura, RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016, UNIDAD, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA. Includes 'Administración del servicio (1)' and 'Cargos de Transporte'.

Table with columns: RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016, UNIDAD, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA. Includes 'Transporte de electricidad (2)'.

Table with columns: RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016, UNIDAD, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA. Includes 'TOTAL TARIFA BASE TR2' and 'PUNTA'.

Table with columns: RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016, UNIDAD, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA. Includes 'TOTAL TARIFA BASE TR2' and 'PUNTA'.

Table with columns: RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016, UNIDAD, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA. Includes 'TOTAL TARIFA BASE TR2' and 'DIA'.

Table with columns: RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016, UNIDAD, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA. Includes 'TOTAL TARIFA BASE TR2' and 'NOCHE'.

TPPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED), TRAMO ECUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR), FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), CONSUMO MAYOR O IGUAL A 350 KWH - SIN RECARGO, CONSUMO MAYOR A 350 Y MENOR O IGUAL A 500 KWH - RECARGO 0.811 (\$KWH), CONSUMO MAYOR A 500 Y MENOR O IGUAL A 1000 KWH - RECARGO 1.825 (\$KWH), CONSUMO SUPERIOR A 1000 Y MENOR O IGUAL A 5000 KWH - RECARGO 2.355 (\$KWH), CONSUMO MAYOR A 5000 KWH - RECARGO 2.839 (\$KWH).

Table with columns: RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016, UNIDAD, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA, \$ Neto IVA, \$ IVA. Includes 'TOTAL TARIFA BASE TR2' and 'DIA'.



De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de abril de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 117 de 2016, en los Decretos N° 571, N° 97 ambos del 2021 y N°9T de 2022, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 y N°898 del 2022, todos de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

Table with columns: Cargo en Boleta/Factura, RED, ETR, Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechurabá, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul. Rows include 'Administración del servicio (1)' and 'Cargos de Transporte'.

Table titled 'TOTAL TARIFA BASE THRS' showing monthly rates for various services and regions. Includes sub-sections for 'PUNTA' and 'DÍA'.

Table titled 'TOTAL TARIFA BASE THRS' showing monthly rates for various services and regions. Includes sub-sections for 'DÍA' and 'NOCHE'.

Table titled 'TOTAL TARIFA BASE THRS' showing monthly rates for various services and regions. Includes sub-sections for 'NOCHE' and 'DESCUENTO'.

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)

BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de baja tensión subterránea

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)

T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 230 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh y menor o igual a 260 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 260 kWh

*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°841/2022.

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,811 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,825 (\$/kWh)
Consumo superior a 1000 y menor o igual a 1500 kWh : Recargo 2,535 (\$/kWh)
Consumo superior a 1500 y menor o igual a 2000 kWh : Recargo 3,245 (\$/kWh)
Consumo superior a 2000 kWh : Recargo 4,055 (\$/kWh)

(*) Observación: Esta tarifa dejó de otorgarse desde el año 2007

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de abril de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T°, N° 9T° ambos del 2021 y N°9T de 2022, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 y N°898 del 2022, todos de la Comisión Nacional de Energía. * Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

Table with columns: Carga en Boleta/Factura, RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016, UNIDAD, and various regional price columns (Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, etc.).

TOTAL TARIFA BASE THR3

Table showing total tariff base for various regions and services, including PUNTA and DIA periods.

TOTAL TARIFA BASE THR3

Table showing total tariff base for various regions and services, including DIA and NOCHE periods.

TOTAL TARIFA BASE THR3

Table showing total tariff base for various regions and services, including NOCHE and TRAMO EQUIDAD periods.

(*) Observación: Esta tarifa dejó de otorgarse desde el año 2007.

TPPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°841/2022.
Consumo menor o igual a 350 kWh: Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh: Recargo 0,811 (\$kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh: Recargo 1,825 (\$kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 1600 kWh: Recargo 2,335 (\$kWh)
Consumo Superior a 1600 kWh: Recargo 2,838 (\$kWh)

Empalmes Provisorios

Table with columns: Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul.

Table with columns: Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul.

Table with columns: Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul.

Table with columns: Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul.

Table with columns: Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul.

Table with columns: Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul.

Suministro en Baja Tensión

Table with columns: Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul.

Suministro en Alta Tensión

Table with columns: Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul.

